

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS
DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 13-2010
PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO PARA EVALUAR LA PERCEPCIÓN DE LOS CLIENTES Y PÚBLICO EN
GENERAL CON RESPECTO A LA PUBLICIDAD DIFUNDIRA, AL CRÉDITO Y EL SERVICIO OFRECIDO POR EL
INSTITUTO FONACOT.**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a las 11:00 horas del día 21 de octubre de 2010, y de conformidad con lo dispuesto en la Convocatoria de Invitación, así como con lo establecido en los artículos 35 fracciones I, II y III y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la sala de juntas 3 ubicada en PB del edificio en Av. Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., se reunieron los servidores públicos del INSTITUTO FONACOT designados para presidir los actos de la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 13-2010 y los Participantes a los que se les entregó la Convocatoria con el objeto de celebrar el acto de presentación y apertura de propuestas de la Invitación referida.

Los nombres, cargos y firmas de los servidores públicos que asisten al presente acto son los que aparecen a continuación:

Lic. Carlos Álvarez Abreu	Representante de la Subdirección General de Administración.
Lic. Arturo Pérez Martínez	Representante del Órgano Interno de Control en el Instituto Fonacot.
Lic. Mariano Arangua Lecea	Representante del Área Técnica.

Previa verificación en la lista de prestadores boletinados proporcionada por el Representante Jurídico y en la página Web de Compranet consultada el día 21 de octubre de 2010, se constató que los Participantes a los que se les entregó la Convocatoria de la Invitación en comento y que se presentaron a este acto de apertura de propuestas técnicas y económicas no están registrados.

El Lic. Carlos Álvarez Abreu, Experto Funcionario en Adquisiciones, Arrendamiento e Inventarios del INSTITUTO FONACOT, dio la bienvenida a nombre del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores a todos los presentes, manifestando que previo a este evento se recibió mediante correo electrónico el escrito manifestación de interés en participar en la Invitación por parte de la empresa **BURO DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS, S.A. DE C.V. (IPSOS BIMSA)** del cual se anexa copia.

Los Participantes que recibieron la Invitación correspondiente y que se presentan al acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas de la Invitación Nacional a cuando Menos Tres Personas No. 13-2010 para la Elaboración de un Estudio para Evaluar la Percepción de los Clientes y Público en General con Respecto a la Publicidad Difundida, al Crédito y el Servicio ofrecido por el Instituto Fonacot, son:

NOMBRE DE LAS EMPRESAS:

1.- DELTA RESEARCH	Gerardo Carrillo
2.- BURO DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS, S.A. DE C.V. (IPSOS BIMSA)	Gastón Novelo
3.- DE LA RIVA INVESTIGACIÓN ESTRATEGICA , S.C. (DE LA RIVA)	Alejandro Pulido

Se llevó a cabo la recepción del sobre cerrado que contiene las propuestas técnicas y económicas, señaladas en la Convocatoria de esta Invitación, procediendo el Representante de la Subdirección General de Administración del INSTITUTO FONACOT a su revisión documental, constatándose que las empresas: **DELTA RESEARCH** y **DE LA RIVA INVESTIGACIÓN**

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS
DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 13-2010
PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO PARA EVALUAR LA PERCEPCIÓN DE LOS CLIENTES Y PÚBLICO EN
GENERAL CON RESPECTO A LA PUBLICIDAD DIFUNDIRA, AL CRÉDITO Y EL SERVICIO OFRECIDO POR EL
INSTITUTO FONACOT.**

ESTRATEGICA , S.C. (DE LA RIVA), no presentaron el documento en el que expresan su interés en participar en la Invitación que nos ocupa, conforme a lo establecido en los artículos 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público (Ley) y el 45 de su Reglamento, por lo que no se pueden considerar como licitantes en el presente procedimiento.

“Artículo 33 Bis. Para la junta de aclaraciones se considerará lo siguiente:

...Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante...”

“Artículo 45.- Las dependencias y entidades podrán celebrar las juntas de aclaraciones que consideren necesarias, atendiendo a las características de los bienes y servicios objeto de la licitación pública.
En las licitaciones públicas presenciales y mixtas, la asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes.
Las personas que manifiesten su interés en participar en la licitación pública mediante el escrito a que se refiere el tercer párrafo del artículo 33 Bis de la Ley, serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria a la licitación pública...”

Debido a lo anterior, no se cuentan con tres propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, conforme a lo establecido en los artículos 43 fracción III de la Ley y en su cuarto párrafo del Artículo 77 de su Reglamento, que a la letra establecen lo siguiente:

“Artículo 43. El procedimiento de invitación a cuando menos tres personas se sujetará a lo siguiente:

...III. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente;...

Artículo 77.- En todo lo no previsto para los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas, le serán aplicables, en lo procedente, las disposiciones que prevé este Reglamento para la licitación pública.

...Las proposiciones a que se refiere la fracción III del artículo 43 de la Ley serán aquéllas que reciba la convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo ser como mínimo tres, independientemente de que al efectuar la evaluación de las mismas sólo una o dos de ellas cumplan con lo requerido en la invitación a cuando menos tres personas. En el caso de que los bienes o servicios se agrupen en partidas, deberá contarse con tres proposiciones para cada partida...”

Por lo que con fundamento en el inciso A del numeral 12 de la Convocatoria, se declara desierta la Invitación que nos ocupa dado que no se cuentan con al menos tres proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente.

12. DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA.

La Convocante podrá declarar desierta la Invitación, cuando:

A) No se presente ninguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones o bien no se cuente con al menos tres proposiciones susceptibles de evaluarse técnicamente.

El Lic. Carlos Álvarez Abreu, informa que se convocará a un segundo procedimiento de Invitación.

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS
DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 13-2010
PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO PARA EVALUAR LA PERCEPCIÓN DE LOS CLIENTES Y PÚBLICO EN
GENERAL CON RESPECTO A LA PUBLICIDAD DIFUNDIRA, AL CRÉDITO Y EL SERVICIO OFRECIDO POR EL
INSTITUTO FONACOT.**

Con lo anterior y siendo las 12:40 horas, se da por concluida la presente acta y previa lectura que de la misma hacen las personas que en ella intervinieron, la ratifican en todas y cada una de sus partes firmando al margen y al calce para constancia y efectos legales procedentes, recibiendo una copia de la presente acta.

Por parte de los Funcionarios:

Lic. Carlos Álvarez Abreu
Representante de la Subdirección General de Administración

Lic. Arturo Pérez Martínez
Representante del Órgano Interno de Control en el Instituto Fonacot

Lic. Mariano Arangua Lecea
Representante del Área Técnica

Por parte de los Participantes:

DELTA RESEARCH
Gerardo Carrillo

**BURO DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS, S.A. DE C.V. (IPSOS
BIMSA)**
Gastón Novelo

DE LA RIVA INVESTIGACIÓN ESTRATEGICA , S.C. (DE LA RIVA)
Alejandro Pulido
